

DECRETO N°

1748

TEMUCO,

05 JUN. 2015

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 8987/299 de fecha 29/05/2015 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : CANIUPAN MELINAO CRISTINA
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : CLARO SOLAR N°2125,
CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N* 02
TELEFONO : 62180348

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 443.393.- la que será pagada con \$ 100.000.- al contado y el saldo en 6 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4615112	30/06/2015	57.232
2	4615113	31/07/2015	57.232
3	4615114	31/08/2015	57.232
4	4615115	30/09/2015	57.232
5	4615116	31/10/2015	57.232
6	4615117	30/11/2015	57.233

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/LCV/br
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)

895680



CONVENIO DE PAGO N° 8987/299

En Temuco a, 29/05/2015 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : CANIUPAN MELINAO CRISTINA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°2125
Rol : 382-186

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 02 por la suma de \$ **443.393.-**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de asumir el total de la deuda al contado y por lo tanto se compromete a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **100.000.-**
- Saldo en **6** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **\$57.232.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/06/2015 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

CANIUPAN MELINAO CRISTINA

P.P. CATRILEO CANIUPAN DOMINGO B.

RUT:
LBG/LCV/131



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 29/05/2015

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N* 02.-**
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$443.393.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para pagar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

CANIUPAN MELINAO CRISTINA

P.P. **CATRILEO CANIUPAN DOMINGO B.**

RUT:

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Depto. Rentas y Patentes

Fec. Emisión: 29/05/2015

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 8987
Nombre: CANIUPAN MELINAO CRISTINA, CLARO SOLAR 2

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 02

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3886486	31/1/2013	65214	5804	29828	100846
4080267	31/7/2013	65413	5691	23464	94568
4149663	31/1/2014	66886	4281	17080	88247
4340221	31/7/2014	67822	2170	10499	80491
4453496	31/1/2015	74310	446	4485	79241

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 02

Giro	Fec. Venc.	Valor
4615111	31/05/2015	100000
4615112	30/06/2015	57232
4615113	31/07/2015	57232
4615114	31/08/2015	57232
4615115	30/09/2015	57232
4615116	31/10/2015	57232
4615117	30/11/2015	57233

Ivón Salas Rivera
Rentas y Patentes



CARTA PODER

YO Cristina Ponce Jelicic

RUT N° _____, domiciliado(a) en calle

_____ N° _____

de la ciudad de Temuco

Mediante este acto vengo en conferir poder simple a Don(a)

Domingo B. Esteban Cavipón

RUT N° _____, para que me represente ante la Municipalidad de Temuco, y en mi nombre suscriba Convenios de Pago, correspondientes a deudas morosas por los siguientes conceptos _____

Cristina Ponce

Firma

Nombre: Cristina Ponce Jelicic

RUT : .. _____

FECHA : 28.05.15

NOTA: ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL CARNET IDENTIDAD DEL TITULAR Y REPRESENTANTE